

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA

AUTO No. 022

SIGCMA

San Andrés, Isla, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-23-33-000-2020-00071-00
Demandante	Diego Alvarado Livingston Pomare y Sharina Yulieth Livingston Pérez
Demandado	Procuraduría General de la Nación
Magistrado Ponente	Noemí Carreño Corpus

Visto el informe secretarial que antecede, y en vista que no hay excepciones previas¹ que resolver se **CONVOCA** a las partes intervinientes a efectos de celebrar audiencia inicial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual tendrá lugar el día tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a la nueve (9:00am) de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada

¹ Contestación de la demanda visible a folio 10 del cuaderno digital



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 022

SIGCMA

Firmado Por:

NOEMI CARREÑO CORPUS

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 003 SIN SECCIONES DE SAN ANDRÉS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc49af14ecbd00ac7e55743301b4cea7e3ccfd9e9d7b4ef884069c05184bc7c6

Documento generado en 18/02/2021 10:06:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>